

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6065** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 1282/2008-9, por Auto de fecha 4 de febrero de 2020, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: Mac Rolling Mill, S.L.U., con C.I.F. B91095026.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de la entidad Mac Rolling Mill, S.L.U., con C.I.F. B91095026, llevado en este Juzgado con el número de autos 1282/08.

Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón judicial electrónico.

Sevilla, 7 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A200007054-1